



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

11637 *Aprobación inicial modificación plusvalías*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 6 de junio de 2013, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de acuerdo con el establecido al arte. 17 del texto refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 11 de junio de 2013

El Alcalde
Jaume Bauçá Mayol

